

DECRETO

D^a Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.525 y 1.526, ambos de 08/06/2.018, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 125/2.018, relativo a la Póliza de Seguro de Asistencia Sanitaria para el personal del Ayuntamiento, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Propuesta de la Sra. Delegada Municipal de Personal acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Unidad correspondiente.
- Providencia de inicio del expediente de contratación suscrita por la Delegada en materia de contratación.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

RESUELVO

Primero.- Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza del Seguro de Asistencia Sanitaria Privada para los empleados públicos del Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad de **ochenta mil euros (80.000,00 €), impuestos incluidos**, y un plazo de ejecución de **un (1) año**, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el indicado contrato, cuya supervisión corresponderá al Sr. Jefe de la Unidad de Personal, D. José Ignacio Herrera Castellano.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, a virtud de los artículos 159 y siguientes de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|-------------------------|---------------------|
| MUÑOZ VIDAL INMACULADA | 22-01-2019 14:20:29 |
| RODRIGUEZ GOAS PATRICIA | 23-01-2019 09:20:57 |